

Recensión. Evaluación Pericial Psicológica de Credibilidad de Testimonio

Expert Psychological Evaluation of Credibility of Testimony

Francisco Maffioletti Celedón

Coordinador y Editor del Documento

Psicólogo Forense

Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos

Fiscalía Nacional del Ministerio Público

Francisco Soto Donoso

Abogado

Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos

Fiscalía Nacional del Ministerio Público

María Alicia Espinoza Abarzúa

Psiquiatra Legista Forense

Unidad de Psiquiatría y Psicología Infanto Juvenil

Servicio Médico Legal

Ximena Navarro Coydán

Psicóloga Forense

Unidad de Psiquiatría y Psicología Infanto Juvenil

Servicio Médico Legal

Aída Leiva Chacana

Psicóloga Forense

Equipo Pericial Víctimas

Instituto de Criminología

Policía de Investigaciones de Chile

Paula Vergara Cortés

Psicóloga

Coordinadora CAVAS Metropolitano

Instituto de Criminología

Policía de Investigaciones de Chile

Marie Claudette Oliva Larroucau

Psicóloga Forense

Departamento de Criminalística

Carabineros de Chile

Loreto Larenas Barahona

Psicóloga Forense

Departamento de Criminalística

Carabineros de Chile

Gonzalo Muñoz Bravo

Psicólogo Coordinador

CTD Ambulatorio Santiago

Instituto Chileno de Estudios Humanísticos

Rodrigo Muñoz Espinoza

Psicólogo Perito

Centro de Tránsito y Distribución CTD El Quijote

Mayra Miranda Herrera

Psicóloga

Departamento de Menores

Ministerio de Justicia

Comentario

El presente documento es el resultado del intercambio profesional y discusión desarrollada en la Mesa de Trabajo Interinstitucional, convocada por la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos del Ministerio Público de Chile, en la cual participaron durante dos años peritos representantes de las principales instituciones periciales a nivel

nacional en materia de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Para comprender su aporte, es necesario considerar que en el año 2000, Chile dio inicio a una profunda reforma al proceso penal, que operaba desde fines de siglo 19 sin mayores ajustes. Esta Reforma Procesal Penal implicó un cambio cultural de enormes proporciones en la tradición jurídica chilena, y ha servido de modelo para los cambios en la administración de justicia de los demás países latinoamericanos.

Se lo puede bajar desde: www.ministeriopublico.cl

Este cambio implicó el paso de un sistema procesal penal de corte inquisitivo, a un modelo acusatorio, en el cual las funciones de investigar, acusar y juzgar ya no recaían en un sólo juez, sino que eran divididas en diferentes instituciones. Así, se debió crear el Ministerio Público (Ministerio Fiscal), cuya principal función es el llevar adelante de forma exclusiva la acción penal pública; se creó la Defensoría Penal Pública, que brinda asistencia jurídica gratuita y profesional a los imputados de delitos; y, en el Poder Judicial se reemplazaron los antiguos tribunales del crimen por los Tribunales Orales en lo Penal y los Tribunales de Garantía.

Uno de sus mayores innovaciones se relaciona directamente con el papel que cada uno de los operadores e intervinientes ocupa en el proceso, así, para los fiscales del Ministerio Público su rol implica realizar un esfuerzo de convicción y convencimiento antes los nuevos tribunales. Por su parte, para los magistrados el desafío de emitir un juicio de valor debiendo pronunciarse y explicitar circunstanciadamente cada uno de los supuestos fácticos y argumentaciones jurídicas esgrimidos en estrados por las partes.

Esta imposición legal de emitir un juicio de valor adquiere particular importancia en los juicios orales de delitos sexuales que, por sus propias características, impone la tarea de efectuar un detenido análisis del testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales, razonamiento que debe quedar debidamente fundamentado en la sentencia. Así, la Justicia se enfrenta a la delicada tarea de emitir un juicio de credibilidad respecto del testimonio de una víctima agredida sexualmente.

Para nadie es un secreto que las investigaciones por delitos sexuales, particularmente los denominados “abusos sexuales” (vulgarmente llamadas tocaciones), enfrentan dificultades objetivas propias de la forma de comisión de estos delitos: el abusador normalmente busca aprovecharse del contexto familiar, cultural y social de los menores afectados; espera que la víctima se encuentre sola, sin testigos y sin posibilidad de defensa; busca que la víctima guarde silencio y no denuncie la agresión valiéndose de su relación de confianza y/o dependencia, de la amenaza, o bien ofreciendo recompensas, lo que es particularmente frecuente cuando los hechos ocurren dentro del contexto relacional de la familia. A lo anterior se suma el

hecho que, habitualmente, en los casos de abuso sexual, estas agresiones no dejan en la víctima signos o lesiones visibles.

En este nuevo escenario, la tarea encomendada a los jueces resulta especialmente delicada y conflictiva, pues el juicio de valor al que he hecho referencia incide directamente en la evaluación que realizan respecto de la víctima y su contexto e historia personal: ¿dice la verdad un menor cuando relata haber sido víctima de tocaciones?, ¿pudo haber sido objeto de influencias para denunciar?, ¿porqué denunció ahora y no antes?, ¿se observa un menor afectado psicológicamente por los hechos que resalta?, etc. Estas, entre otras, son las preguntas habituales que se formulan los jueces y constituyen el centro o núcleo del debate durante el desarrollo del juicio y que las partes -fiscales y defensores- pretenden ilustrar desde su particular posición en la contienda.

Es aquí, entonces, donde resalta en toda su importancia la prueba pericial realizada al afectado, con el propósito de resolver estas y otras dudas. La experiencia indica que la prueba pericial que analiza el testimonio de la víctima es un aporte fundamental a la decisión del juez en la medida que provee elementos de convicción que pueden servir de base al pronunciamiento de una sentencia. Más aún, en diversos juicios orales podemos comprobar que la participación de los peritos psicólogos y psiquiatras ha sido decisiva para formar convicción acerca de la real ocurrencia de los hechos.

Asumiendo los desafíos planteados por la Reforma Procesal Penal en Chile, la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, decidió convocar en abril de 2006 a diversas instituciones públicas que realizan evaluaciones periciales en este ámbito. Durante 16 meses se realizó una profunda reflexión sobre indicadores de abuso, métodos y/o sistemas de evaluación, marco ético en la evaluación pericial, donde los participantes efectuaron un valioso aporte que aparece condensado en este Documento de Trabajo.

Creemos que efectivamente la publicación de este libro contribuirá decisivamente a la comprensión del fenómeno del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a superar ciertos mitos y prejuicios, y será un aporte para una discusión científica del tema.

ÍNDICE

I. MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN PERICIAL PSICOLÓGICA

- i. Consideraciones contextuales preliminares
- ii. El Marco Legal que determina el Sistema Procesal Penal
- iii. La Evaluación Pericial Psicológica en el Sistema Procesal Penal

II.- LA EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DE TESTIMONIO

- i. La pregunta psicolegal y el tipo penal
La conclusión pericial psicológica
- ii. Consideraciones metodológicas para el análisis de la credibilidad
El trabajo en base a hipótesis
Antecedentes de investigaciones y publicaciones
Clarificación de los conceptos Veracidad y Credibilidad
El análisis de la carpeta investigativa
- iii. El sistema de valoración del testimonio
El análisis de la validez del contenido (SVA)
La entrevista forense
El análisis del contenido basado en criterios (CBCA)
Análisis y valoración de los criterios de validez del procedimiento
Categorías conclusivas
Posibles variables influyentes en la realización de la pericia
Pericia y tratamiento psicológico
Excepciones en la evaluación de la credibilidad
- iv. Análisis del testimonio infantil de acuerdo a criterios evolutivos
Etapas del desarrollo del niño(a) y sus características
Etapa sensorio-motriz
Etapa pre-operacional
Etapa operacional concreta
Etapa operacional formal
Atención y concentración
Distinción entre fantasía y realidad
Conceptos de verdad y mentira
Lenguaje
Memoria
Memoria infantil
Memoria traumática
Memoria traumática infantil
Conclusiones
- v. El diagnóstico evolutivo del desarrollo de la personalidad en evaluaciones de credibilidad
La psicología del testimonio
- vi. Las llamadas Falsas Denuncias: origen, contexto, indicadores
Variables e indicadores asociados
Los falsos recuerdos sugeridos espontáneos
Los falsos recuerdos sugeridos implantados
La relevancia del contexto de la denuncia
- vii. Análisis y comentarios de algunas sentencias de los TOP

III. LA EVALUACIÓN PERICIAL PSICOLÓGICA

- i. La ética en la evaluación pericial
Moral y ética
Marco conceptual de la ética: definiciones básicas
De la inseparabilidad de los principios
Análisis de las principales disyuntivas éticas del psicólogo forense
- ii. La entrevista forense en abuso sexual a niño(a)s y adolescentes
- iii. Elaboración del informe pericial
- iv. Evaluación de daño emocional
- v. Pauta informe pericial psicológico o psiquiátrico

IV. BIBLIOGRAFÍA

V. ANEXOS

- i. Artículos del Código Penal que tipifican los delitos sexuales
- ii. Artículos el Código Procesal Penal que contienen las normas sobre peritajes
- iii. Derechos de la víctima en el Código Procesal Penal
- iv. Oficio del Fiscal Nacional Nun. 007 (ene. 2004)
- v. Oficio del Fiscal Nacional Nun. 148 (oct. 2003)